



Factura: 002-003-000018669



20171701030P00483

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701030P00483						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (9:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709711970	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714021027	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712056967	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUIROZ MALDONADO CHRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709331928	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA MOLINA YESSENIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713799771	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	316.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 2017-17-010-30-P00483**

2
3 **RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO**
4 **FACTURA N. 0669 DE FECHA 17-02-2017**
5 **Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**
6 **NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO**

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE**
8 **LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**

9 **OTORGAN: LOS SEÑORES**
10 **MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO**
11 **CALDERÓN RODRÍGUEZ,**
12 **MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO y**
13 **CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO**

14 **A FAVOR DE LA SEÑORA**
15 **YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA**

16 **POR USD\$ 316,00**
17 **DI 3 COPIAS**

18 **E.M.N.**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
20 de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) DE FEBRERO**
21 **DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR DARÍO**
22 **ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**
23 **QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura: los cónyuges señores: **MARÍA**
25 **ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 CALDERÓN RODRÍGUEZ, casados entre sí, **MARÍA MAGALY**
2 **MENDOZA ZAMBRANO** y **CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ**
3 **MALDONADO**, casados entre sí, todos por sus propios y personales
4 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, la señora
5 **YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA**, de estado civil
6 casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de
7 **CESIONARA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
8 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, los cedentes Geovany Calles entre Galo Plaza,
10 Conjunto La Piedra, casa número 9, teléfono 2422868, correo
11 electrónico dcaldarou@qrcsolutions.com; Rio Peripa número 174 y
12 Rio Bigal, teléfono 6018579, correo electrónico
13 cquiroz@prc.solutions.com; y, la cesionaria domiciliada en la Armenia,
14 Luis Felipe Borja N 10-58 y Charles Darwin, telefono 2078159, correo
15 electrónico hespinoza@qrcsolutions.com, respectivamente, hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud
17 de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de
18 votación, cuyas copias solicita sean agregadas debidamente
19 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
20 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
21 la obtención de su información en el Registro personal Único cuyo
22 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
23 cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria y me
24 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
25 cuyo tenor literal es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**: En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la
27 que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente
28 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

1 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de
2 cesión de participaciones: por una parte, los señores: María Alejandra
3 Freire Gordon y Diego Alejandro Calderón Rodríguez, casados entre
4 sí, María Magaly Mendoza Zambrano y Christian Fernando Quiroz
5 Maldonado, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos
6 del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y
7 la señora Yessenia de los Ángeles Correa Molina, de estado civil
8 casada, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento
9 se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la ciudad
11 de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para
12 contratar y obligarse. Los señores Diego Alejandro Calderón
13 Rodríguez, y Christian Fernando Quiroz Maldonado, cónyuges de las
14 señoras, María Alejandra Freire Gordon, y María Magaly Mendoza
15 Zambrano, respectivamente, comparecen a efectos de ratificar su
16 expresa autorización para la transferencia de las participaciones
17 materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento
18 ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el
21 dieciséis de marzo del dos mil once, se constituyó la compañía QRC
22 SOLUTION CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha
23 veinte y dos de junio del dos mil once; QRC SOLUTION CÍA. LTDA,
24 se constituyó con un capital de mil doscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD \$ 1.200,00), dividido en mil doscientas
26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$
27 1,00) cada una; b) Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil
28 once, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura
 2 pública otorgada el siete de febrero del dos mil doce, ante la notario
 3 vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, e
 4 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo del dos mil
 5 doce. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con
 6 fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete, la junta general
 7 universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión
 8 de participaciones materia del presente instrumento, según consta del
 9 acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en
 10 trescientos dieciséis participaciones de un dólar de los Estados
 11 Unidos de América (USD \$ 316,00), por parte de las socias: María
 12 Alejandra Freire Gordon, y María Magaly Mendoza Zambrano, de la
 13 siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Alejandra Freire Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Magaly Mendoza Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

19 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento
 20 la integración del capital social de la compañía QRC SOLUTION
 21 CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Yessenia de los Angeles Correa Molina	\$ 396	396	33%
María Alejandra Freire Gordon	\$ 396	396	33%
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 408	408	34%
TOTAL	\$ 1.200	1.200	100%

26 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la
 27 Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los
 28 certificados de aportación emitido por la compañía QRC

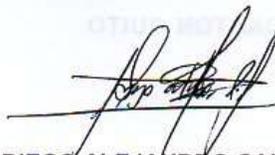
1 SOLUTION CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para
2 el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor de
3 los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el
4 presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La
5 cuantía de esta cesión según el valor nominal de las
6 participaciones es de trescientos dieciséis dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$ 316,00). Usted señor
8 notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena
9 validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se
10 encuentra firmado por el ABOGADO SAMUEL VALAREZO, CON
11 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS
12 SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
13 PICHINCHA".- Para la celebración y otorgamiento de la presente
14 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
15 leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
16 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
17 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
18 escritura, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21



22 **MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON,**
23 C.C. 1709711970

24
25
26

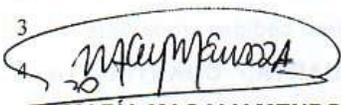


27 **DIEGO ALEJANDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ**
28 C.C. 1714021027

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

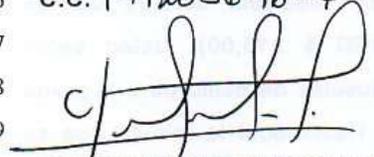


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO

c.c. 171205696-7



CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO

c.c. 1709331928



YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA

c.c. 1713499771

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709711970

Nombres del ciudadano: FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: FREIRE JORGE DANILO

Nombres de la madre: GORDON BETTY ROCIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-008-77095



170-008-77095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:53:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA No. 170971197-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
MIRAFLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ALEJANDRO CALDERON RODRIGUEZ





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE V4448V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE JORGE DANILLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDON BETTY ROCIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2013-01-23
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CENSAJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0151 1709711970
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	IRAQUITO	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

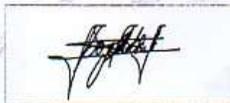
NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...foja (s). Certifico
Quito a,

17 FEB 2017

[Signature]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714021027

Nombres del ciudadano: CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON JORGE DIEGO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ PATRICIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-008-77125



175-008-77125

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:02 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171402102-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON RODRIGUEZ
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEJANDRA
FRIERE GORDON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON JORGE DIEGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ PATRICIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-12

V444492444

IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171402102-7 020 - 0096

CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00702

4328342 28/04/2015 15:16:31

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...foja (s). Certifico
Quito a,

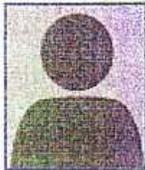
17 FEB 2017



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712056967

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHRISTIAN F QUIROZ MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: ANGEL WILFRIDO MENDOZA HEREDIA

Nombres de la madre: ROSA AMADA ZAMBRANO VELIZ

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-008-77140



174-008-77140

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

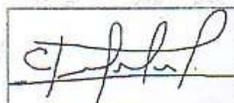
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709331928

Nombres del ciudadano: QUIROZ MALDONADO CHRISTIAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: LUIS QUIROZ

Nombres de la madre: MARIANA MALDONADO

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-008-77154



175-008-77154

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713799771

Nombres del ciudadano: CORREA MOLINA YESSENIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ARMIJOS NELSON HERNAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: CORREA NARVAEZ FREDIS AUGUSTO

Nombres de la madre: MOLINA BRITO FLOR MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-008-77172



177-008-77172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO IDENTIFICACIÓN: QUINCEAÑEROS DOMESTICOS E11121112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORREA NARVAEZ FRESAS AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOLINA BRITO FLORE MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN: **QUITO 2011-01-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-18**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA **171379877-1**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CORREA MOLINA YERUSALINA DE LOS ANGELES**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PIPIRICHUA**

QUITO

CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-02-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

NELSON HERMAN ESPINOZA ARMILIOS





NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **17 FEB 2017**



Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**

En el cantón de Quito D. M., a los 10 días del mes de febrero del 2.017, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Real Audiencia N57-251 y Leonardo Murialdo, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Yessenia de los Ángeles Correa Molina	\$ 80	80
María Alejandra Freire Gordon	\$ 554	554
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 566	566
TOTAL	\$ 1.200	1.200

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, y como secretario el señor Nelson Hernán Espinoza Armijos.

De esta forma el presidente señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA MAGALY MENDOZA GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**

Toma la palabra la señora María Alejandra Freire Gordon, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la socia señora: Yessenia de los Ángeles Correa Molina, ciento cincuenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA MAGALY MENDOZA GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.

Toma la palabra la señora María Magaly Mendoza Gordon, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la socia señora: Yessenia de los Angeles Correa Molina, ciento cincuenta y ocho participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Alejandra Freire Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Magaly Mendoza Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

Las socias por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por las socias: María Alejandra Freire Gordon y María Magaly Mendoza Gordon.

En virtud del cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía QRC SOLUTION CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Yessenia de los Angeles Correa Molina	\$ 396	396	33%
María Alejandra Freire Gordon	\$ 396	396	33%
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 408	408	34%
TOTAL	\$ 1.200	1.200	100%



Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sra. Yessenia de los Angeles Correa Molina
SOCIA

Sra. Maria Alejandra Freire Gordon
SOCIO

Sra. Maria Magaly Mendoza Zambrano
SOCIA

Sr. Christian Fernando Quiroz Maldonado
PRESIDENTE

Sr. Nelson Hernán Espinoza Armijos
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

	CAPITAL	RESERVA
1	1000	1000
2	1000	1000
3	1000	1000
4	1000	1000
5	1000	1000
6	1000	1000
7	1000	1000
8	1000	1000
9	1000	1000
10	1000	1000
TOTAL	10000	10000



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ; MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO y CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, con fecha diez y seis de marzo del dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, otorgado por **MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON Y OTROS**, a favor de **YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA**, con fecha diez y siete de febrero del dos mil diecisiete, ante el Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito. En Quito, veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 y Succia Edif. Primas Norte (8 piso)
Telf.: 2460-668/260902



Factura: 003-003-000003487



20171701027O00301

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O00301

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORC SOLUTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORC SOLUTION CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792320062001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ORC SOLUTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0483

Dirección Maco
Registro, Mo

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
23
AP-1002-PP-UPTH-MR Delgado Viteri

TRÁMITE NÚMERO: 12588



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9625
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	202
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /17/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QRC SOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 316 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2024 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 002-003-000018669



20171701030P00483

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701030P00483						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (9:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709711970	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714021027	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712056967	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUIROZ MALDONADO CHRISTIAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709331928	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORREA MOLINA YESSENIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713799771	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	316.00						

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 **Escritura: 2017-17-010-30-P00483**

2
3 **RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO**
4 **FACTURA N. 0669 DE FECHA 17-02-2017**
5 **Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**
6 **NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO**

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE**
8 **LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**

9 **OTORGAN: LOS SEÑORES**
10 **MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO**
11 **CALDERÓN RODRÍGUEZ,**
12 **MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO y**
13 **CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO**

14 **A FAVOR DE LA SEÑORA**
15 **YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA**

16 **POR USD\$ 316,00**
17 **DI 3 COPIAS**

18 **E.M.N.**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
20 de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) DE FEBRERO**
21 **DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR DARÍO**
22 **ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN**
23 **QUITO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
24 celebración de la presente escritura: los cónyuges señores: **MARÍA**
25 **ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 CALDERÓN RODRÍGUEZ, casados entre sí, **MARÍA MAGALY**
2 **MENDOZA ZAMBRANO** y **CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ**
3 **MALDONADO**, casados entre sí, todos por sus propios y personales
4 derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, la señora
5 **YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA**, de estado civil
6 casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de
7 **CESIONARA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
8 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en
9 esta ciudad de Quito, los cedentes Geovany Calles entre Galo Plaza,
10 Conjunto La Piedra, casa número 9, teléfono 2422868, correo
11 electrónico dcaldarou@qrcsolutions.com; Rio Peripa número 174 y
12 Rio Bigal, teléfono 6018579, correo electrónico
13 cquiroz@prc.solutions.com; y, la cesionaria domiciliada en la Armenia,
14 Luis Felipe Borja N 10-58 y Charles Darwin, telefono 2078159, correo
15 electrónico hespinoza@qrcsolutions.com, respectivamente, hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, en virtud
17 de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de
18 votación, cuyas copias solicita sean agregadas debidamente
19 certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
20 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a
21 la obtención de su información en el Registro personal Único cuyo
22 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
23 cedulación a través del convenio suscrito con esta Notaria y me
24 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan,
25 cuyo tenor literal es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**: En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la
27 que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente
28 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

1 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de
2 cesión de participaciones: por una parte, los señores: María Alejandra
3 Freire Gordon y Diego Alejandro Calderón Rodríguez, casados entre
4 sí, María Magaly Mendoza Zambrano y Christian Fernando Quiroz
5 Maldonado, casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos
6 del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y
7 la señora Yessenia de los Ángeles Correa Molina, de estado civil
8 casada, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento
9 se le denominara como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la ciudad
11 de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para
12 contratar y obligarse. Los señores Diego Alejandro Calderón
13 Rodríguez, y Christian Fernando Quiroz Maldonado, cónyuges de las
14 señoras, María Alejandra Freire Gordon, y María Magaly Mendoza
15 Zambrano, respectivamente, comparecen a efectos de ratificar su
16 expresa autorización para la transferencia de las participaciones
17 materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento
18 ochenta y uno del Código Civil en vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el
20 Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el
21 dieciséis de marzo del dos mil once, se constituyó la compañía QRC
22 SOLUTION CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha
23 veinte y dos de junio del dos mil once; QRC SOLUTION CÍA. LTDA,
24 se constituyó con un capital de mil doscientos dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD \$ 1.200,00), dividido en mil doscientas
26 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$
27 1,00) cada una; b) Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil
28 once, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 unanimidad la cesión de participaciones, tal como consta en escritura
 2 pública otorgada el siete de febrero del dos mil doce, ante la notario
 3 vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, e
 4 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo del dos mil
 5 doce. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARICIPACIONES:** Con
 6 fecha diez de febrero del año dos mil diecisiete, la junta general
 7 universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión
 8 de participaciones materia del presente instrumento, según consta del
 9 acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en
 10 trescientos dieciséis participaciones de un dólar de los Estados
 11 Unidos de América (USD \$ 316,00), por parte de las socias: María
 12 Alejandra Freire Gordon, y María Magaly Mendoza Zambrano, de la
 13 siguiente manera:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Alejandra Freire Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Magaly Mendoza Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

19 En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento
 20 la integración del capital social de la compañía QRC SOLUTION
 21 CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Yessenia de los Angeles Correa Molina	\$ 396	396	33%
María Alejandra Freire Gordon	\$ 396	396	33%
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 408	408	34%
TOTAL	\$ 1.200	1.200	100%

26 De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la
 27 Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los
 28 certificados de aportación emitido por la compañía QRC

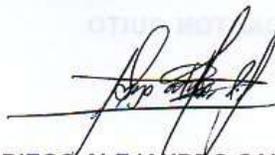
1 SOLUTION CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para
2 el efecto emitirse nuevos certificados de aportaciones a favor de
3 los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el
4 presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.-** La
5 cuantía de esta cesión según el valor nominal de las
6 participaciones es de trescientos dieciséis dólares de los
7 Estados Unidos de América (USD \$ 316,00). Usted señor
8 notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena
9 validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se
10 encuentra firmado por el ABOGADO SAMUEL VALAREZO, CON
11 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS
12 SETENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
13 PICHINCHA".- Para la celebración y otorgamiento de la presente
14 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
15 leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
16 ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad
17 de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
18 escritura, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21



22 **MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON,**
23 C.C. 1709711970

24
25
26

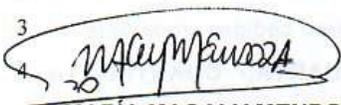


27 **DIEGO ALEJANDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ**
28 C.C. 1714021027

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

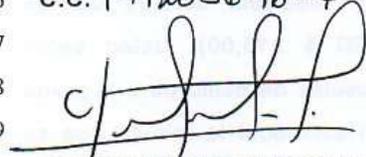


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO

c.c. 171205696-7



CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO

c.c. 1709331928



YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA

c.c. 1713499771

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709711970

Nombres del ciudadano: FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: FREIRE JORGE DANILO

Nombres de la madre: GORDON BETTY ROCIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-008-77095



170-008-77095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:53:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA No. 170971197-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
MIRAFLORES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO ALEJANDRO CALDERON RODRIGUEZ





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4448V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE JORGE DANILLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDON BETTY ROCIO DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2013-01-23
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-23

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CENSAJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0151 1709711970
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	IRAQUITO	
QUITO		2
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

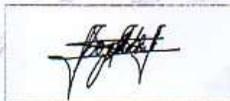
NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...foja (s). Certifico

Quito a, 17 FEB 2017

[Signature]
Dr. Darío Andrés Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714021027

Nombres del ciudadano: CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE GORDON MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON JORGE DIEGO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ PATRICIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-008-77125



175-008-77125

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:02 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171402102-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON RODRIGUEZ
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEJANDRA
FRIERE GORDON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON JORGE DIEGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ PATRICIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-01-12

V444492444

IDENTIFICACION

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171402102-7 020 - 0096

CALDERON RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00702

4328342 28/04/2015 15:16:31

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original...foja (s). Certifico
Quito a,

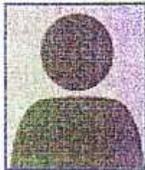
17 FEB 2017



Dr. Darío Andrés Arellano.
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712056967

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHRISTIAN F QUIROZ MALDONADO

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: ANGEL WILFRIDO MENDOZA HEREDIA

Nombres de la madre: ROSA AMADA ZAMBRANO VELIZ

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-008-77140



174-008-77140

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

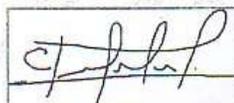
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709331928

Nombres del ciudadano: QUIROZ MALDONADO CHRISTIAN FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO MARIA MAGALY

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: LUIS QUIROZ

Nombres de la madre: MARIANA MALDONADO

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-008-77154



175-008-77154

Ing. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713799771

Nombres del ciudadano: CORREA MOLINA YESSENIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA ARMIJOS NELSON HERNAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: CORREA NARVAEZ FREDIS AUGUSTO

Nombres de la madre: MOLINA BRITO FLOR MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-008-77172



177-008-77172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 15:54:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO IDENTIFICACIÓN: QUINCEAÑEROS DOMESTICOS E11121112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORREA NARVAEZ FRESAS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA BRITO FLORE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN: QUITO 2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN CÍVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171379877-1



APELLIDOS Y NOMBRES: CORREA MOLINA YESSICA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

CHIMBACALLE

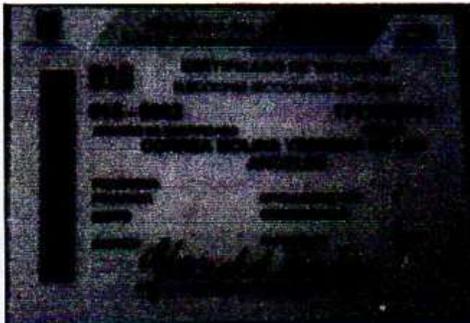
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

NELSON HERMAN ESPINOZA ARMILIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, 17 FEB 2017


Dr. Darío Andrés Arellano,
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**

En el cantón de Quito D. M., a los 10 días del mes de febrero del 2.017, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Real Audiencia N57-251 y Leonardo Murialdo, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIO	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Yessenia de los Ángeles Correa Molina	\$ 80	80
María Alejandra Freire Gordon	\$ 554	554
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 566	566
TOTAL	\$ 1.200	1.200

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, y como secretario el señor Nelson Hernán Espinoza Armijos.

De esta forma el presidente señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA MAGALY MENDOZA GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.**

Toma la palabra la señora María Alejandra Freire Gordon, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la socia señora: Yessenia de los Ángeles Correa Molina, ciento cincuenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARIA MAGALY MENDOZA GORDON, A FAVOR DE LA SOCIA SEÑORA: YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA.

Toma la palabra la señora María Magaly Mendoza Gordon, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la socia señora: Yessenia de los Angeles Correa Molina, ciento cincuenta y ocho participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Christian Fernando Quiroz Maldonado, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Alejandra Freire Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
María Magaly Mendoza Gordon	158	Yessenia de los Angeles Correa Molina

Las socias por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por las socias: María Alejandra Freire Gordon y María Magaly Mendoza Gordon.

En virtud del cesión aprobada, la integración del capital social de la compañía QRC SOLUTION CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Yessenia de los Angeles Correa Molina	\$ 396	396	33%
María Alejandra Freire Gordon	\$ 396	396	33%
María Magaly Mendoza Zambrano	\$ 408	408	34%
TOTAL	\$ 1.200	1.200	100%



Finalizado el propósito de ésta junta, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, presidente y secretario.

El presidente de junta general universal y extraordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.

Sra. Yessenia de los Angeles Correa Molina
SOCIA

Sra. Maria Alejandra Freire Gordon
SOCIO

Sra. Maria Magaly Mendoza Zambrano
SOCIA

Sr. Christian Fernando Quiroz Maldonado
PRESIDENTE

Sr. Nelson Hernán Espinoza Armijos
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

	CAPITAL	RESERVA
1	1000	1000
2	1000	1000
3	1000	1000
4	1000	1000
5	1000	1000
6	1000	1000
7	1000	1000
8	1000	1000
9	1000	1000
10	1000	1000
TOTAL	10000	10000



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QRC SOLUTION CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARÍA ALEJANDRA FREIRE GORDON y DIEGO ALEJANDRO CALDERÓN RODRÍGUEZ; MARÍA MAGALY MENDOZA ZAMBRANO y CHRISTIAN FERNANDO QUIROZ MALDONADO, A FAVOR DE LA SEÑORA YESSENIA DE LOS ÁNGELES CORREA MOLINA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

EL NOTARIO




DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, con fecha diez y seis de marzo del dos mil once, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QRC SOLUTION CIA. LTDA.**, otorgado por **MARIA ALEJANDRA FREIRE GORDON Y OTROS**, a favor de **YESSENIA DE LOS ANGELES CORREA MOLINA**, con fecha diez y siete de febrero del dos mil diecisiete, ante el Dr. Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito. En Quito, veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete.



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 y Succia Edif. Primas Norte (8 piso)
Telf.: 2460-668/260902



Factura: 003-003-000003487



20171701027O00301

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027O00301

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ORC SOLUTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORC SOLUTION CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792320062001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ORC SOLUTION CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0483

Dirección Maco
Registro, Mo

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
23
AP-1002-PP-UPTH-MR
M. Laura Delgado Viteri

TRÁMITE NÚMERO: 12588



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9625
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	202
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /17/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QRC SOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 316 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2024 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL

